



Municipalidad Provincial
de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0014 10
.....

Tacna, 05 MAR 2010

EL CONCEJO PROVINCIAL DE TACNA;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo del presente año, el Dictamen N° 010-2010-CAPP-MPT, sobre Declaración de Interés Social, Local y Regional, la creación del "Programa Municipal de formalización del Comercio Informal en el Sector Viñani- Provincia y Departamento de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Tacna viene proyectando la ejecución del "Programa Municipal de Formalización del Comercio Informal en la Ciudad de Tacna", con el propósito de reubicar los puestos de venta ambulatoria y/o comercio informal, creando para el bienestar del poblador de escasos recursos un Programa Municipal, para que puedan adquirir con mayores facilidades un puesto formal.

Que, mediante Informe N° 021-2010-SGBP/MPT el Sub Gerente de Bienes Patrimoniales, señala que es procedente la Declaración de Interés Social, Local y Regional, la creación del "Programa Municipal de Formalización del Comercio Informal en el Sector Viñani, el cual involucra los siguientes terrenos zonificados aptos para comercio; Sector Viñani - Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna :

Manzana 273 Lote 02 área 54,880.00 m²
Manzana 273 Lote 03 área 59,548.00 m²
Manzana 391 Lote 01 área 42,646.56 m².

Que, el Art. 77 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece: "Por excepción podrá procederse a la compraventa directa de bienes de dominio privado a favor de particulares, solo en los siguientes casos: b) Con la finalidad de ejecutar un Proyecto de Interés Nacional, Regional o Local cuya viabilidad haya sido calificada y aprobada por el organismo competente.

Que, la Responsable del Proyecto de Fortalecimiento de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales según el Informe N° 20-2010-CAC-RES-PFSGBP-MPT, da su conformidad a la declaración de Interés Social, Local y Regional, procediendo a excluir del Programa las áreas de terreno que deben ser objeto de cambio de zonificación.



Municipalidad Provincial
de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0014 10
Nº.....

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 022-2010-OAJ/MPT, señala que de conformidad con los antecedentes y al análisis efectuado, es de la opinión **FAVORABLE** para la Declaratoria de Interés Social, Regional y Local, del referido Programa.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado y de conformidad con lo prescrito por la Ley 27972 y el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, el Pleno del Concejo por MAYORIA dictó el siguiente:



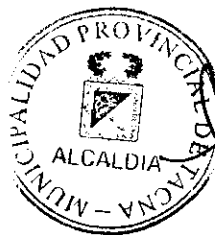
ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Declaración de Interés Social, Local y Regional del "Programa Municipal de Formalización de Comercio Informal en la Ciudad de Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, debiendo de implementar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RJA./J. Liendo.
C.C. Alc.
GM
GA.
SGBP.
Int.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

SR. LUIS TORRES ROBLEDO
ALCALDE